

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.549

Viernes 10 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1710656

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE ENERO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	764,69	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	584,18	1,3090
DÓLAR AUSTRALIANO	524,05	1,4592
DÓLAR NEOZELANDÉS	505,38	1,5131
DÓLAR DE SINGAPUR	565,72	1,3517
LIBRA ESTERLINA	999,20	0,7653
YEN JAPONÉS	6,99	109,4600
FRANCO SUIZO	786,64	0,9721
CORONA DANESA	113,70	6,7257
CORONA NORUEGA	86,17	8,8747
CORONA SUECA	80,59	9,4885
CORONA CHECA	33,68	22,7065
YUAN	110,38	6,9281
EURO	849,66	0,9000
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	220,73	3,4643
RINGGIT MALAYO	186,97	4,0900
WON COREANO	0,66	1158,8000
ZLOTY POLACO	200,26	3,8184
DEG	1054,74	0,7250

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de enero de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1710656

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl